

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2021/5159 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.*

Edicto

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 8 de noviembre de 2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se transcribe:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal al amparo de lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 31 de diciembre de 2021, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO	DENOMINACIÓN	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
A2-23	Arquitecto técnico	1	01/05/2002
C2-16	Oficial Jardinero	1	22/11/2010
E-14	Auxiliar de Servicios -Ordenanza (jornada parcial)	1	1/01/2003
E-14	Auxiliar de Servicios -Instalaciones Deportivas	1	26/06/1996
E-14	Peón de limpieza de vías públicas	2	26/09/2016
E-14	Peón de limpieza de vías públicas, conductor de barredora y mantenimiento	1	26/07/2016
	Peón de limpieza de dependencias municipales	5	01/09/2011
	Profesor de música	1	03/03/1997
	Monitor escuelas deportivas municipales	1	01/01/2008
	Dinamizadora Centro Guadalinfo	1	01/10/2004

Segundo.- Publicar en la sede electrónica [dirección <https://www.banosdelaencina.es>] y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, antes del 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados

Quinto.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Baños de la Encina, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baños de la Encina, 8 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.